

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Nota Técnica

Programas educativos evaluables.- Son los PE vigentes de la institución que cuentan con una o más generaciones de egresados.

Programas educativos no evaluables.- Son los PE que han sido reestructurados (cambios al plan y programas de estudios) como consecuencia de una autoevaluación o una evaluación externa, o bien a los PE que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de reciente creación (sin egresados), han sido cancelados o se encuentran en proceso de liquidación (estas decisiones deben ser avaladas por el órgano colegiado competente de cada IES).

Programa educativo con calidad reconocida. Se determina a partir de la aplicación, por parte de los organismos evaluadores o acreditadores, de un conjunto de indicadores asociados al desempeño de un PE. Los organismos son los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) que otorgan el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados y los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES). Ambos reconocimientos que otorgan los organismos antes mencionados avalan la calidad de un programa educativo.

Criterios de evaluación y acreditación para el reconocimiento de la calidad de un programa educativo de Educación Superior

CIEES

Los CIEES son los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, un organismo dedicado al aseguramiento de la calidad de la educación superior. Está integrado por nueve comités (siete de programas académicos y dos de funciones institucionales) cuya función principal es dictaminar sobre la calidad de los programas y funciones evaluadas.

Para que un programa de Educación Superior se denomine "evaluado con calidad" por los CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior) debe contar con el reconocimiento de "Nivel 1" otorgado por dicha asociación civil.

Para ello primero el programa educativo debe de pasar por un proceso de evaluación, el cual consta de 6 etapas principales:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

1. Solicitud formal a la Coordinación General de los CIEES (por escrito) para que un programa o una función institucional sea evaluada.
2. Elaboración de la autoevaluación (autoestudio) por parte del programa o función a ser evaluado.
3. Visita in situ de una Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) designada por los CIEES a la sede del programa o institución evaluado.
4. Elaboración del informe final de la visita por parte de los CIEES
5. Dictamen de Nivel por los integrantes del Comité Interinstitucional (CI) respectivo.
6. Entrega del informe de recomendaciones y dictamen a la institución y al responsable del programa o función.

Las dos etapas más importantes son: la 2) referida a elaboración del estudio de autoevaluación que debe llevar a cabo la institución evaluada, y la 3) visita in situ que realiza la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) en representación de los CIEES.

El proceso antes descrito contempla la revisión de numerosos aspectos que son agrupados en 4 ejes, 12 categorías y 68 indicadores. Los ejes y categorías son los siguientes:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017



Figura 2. Ejes y categorías de evaluación

Sobre la base de las evaluaciones realizadas y los informes de las CPAE, los nueve comités interinstitucionales, que conforman los CIEES, otorgan a los programas y funciones evaluadas diversos reconocimientos. Estos reconocimientos se denominan Niveles 1 y 2 de los CIEES y Acreditaciones:

7. Nivel 1 (Vigencia de cinco años). Se otorga a programas educativos que, a juicio de las CPAE y del Comité respectivo, cumplen a satisfacción con todos o casi todos los estándares establecidos en los documentos normativos de los CIEES.
8. Nivel 1 (Vigencia de 2 años. No renovable). Se otorga a programas educativos que a juicio de las CPAE y del Comité respectivo, cumplen con muchos de los estándares establecidos en los documentos normativos de los CIEES pero hay algunos aspectos que se pueden y deben mejorar de manera inmediata.
9. Nivel 2. Se otorga a programas educativos que a juicio de las CPAE y del Comité respectivo no satisfacen un gran número de los estándares establecidos en los documentos normativos de los

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

CIEES y que requieren de modificaciones mayores para cumplir satisfactoriamente con los indicadores de un programa de buena calidad.

Los CIEES otorgan los reconocimientos denominados Nivel 1 y Nivel 2 a los programas académicos de las IES. Asimismo, los CIEES solo otorgan reconocimientos con el nombre de acreditaciones a las funciones institucionales (no a la institución) y a los programas académicos de las escuelas normales. Estos reconocimientos, su denominación y su vigencia fueron autorizados por la Asamblea General de Asociados de los CIEES en sesiones celebradas el 12 de septiembre de 2014, el 6 de marzo de 2015 y el 1 de diciembre de 2015.

En complemento a lo antes expuesto, para el caso de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) el proceso de evaluación de un programa contempla la revisión de numerosos aspectos que son agrupados en cuatro ejes, 12 categorías y 68 indicadores. Cabe mencionar que entre estos aspectos destacan los relativos a la valoración que los Comités llevan a cabo para conocer si el programa se encuentra vinculado o responde a las necesidades de los sectores productivos y sociales en el ámbito nacional.

Los ejes, categorías e indicadores son los siguientes:

EJE 1. Fundamentos y condiciones de operación

Categoría 1. Propósitos del programa.

- 1.1) Propósitos del programa.
- 1.2) Fundamentación de la necesidad del programa (pertinencia)
- 1.3) Plan de desarrollo del programa
- 1.4) Perfil de ingreso
- 1.5) Perfil de egreso

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

- 2.1) Registro oficial del programa
- 2.2) Marco normativo institucional
- 2.3) Matrícula total y de primer ingreso
- 2.4) Presupuesto/recursos del programa
- 2.5) Estructura organizacional para operar el programa
- 2.6) Integridad
- 2.7) Ambiente académico

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

EJE 2. Currículo específico y genérico

Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios

- 3.1) Modelo educativo
- 3.2) Plan de estudios
- 3.3) Mapa curricular
- 3.4) Asignaturas o unidades de aprendizaje
- 3.5) Tecnología educativa y de la información para el aprendizaje

Categoría 4. Actividades para la formación integral

- 4.1) Cursos o actividades complementarios para la formación integral
- 4.2) Enseñanza de otras lenguas
- 4.3) Certificaciones externas de los estudiantes

EJE 3. Tránsito de los estudiantes por el programa

Categoría 5. Proceso de ingreso al programa

- 5.1) Estrategias de difusión, promoción y orientación del programa
- 5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes al programa
- 5.3) Actividades de bienvenida e inducción para estudiantes de nuevo ingreso
- 5.4) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo

Categoría 6. Trayectoria escolar

- 6.1) Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa
- 6.2) Movilidad e intercambio de estudiantes
- 6.3) Servicios de tutoría
- 6.4) Servicios de orientación y asesoría en apoyo al aprendizaje
- 6.5) Prácticas profesionales, estancias y visitas en el sector productivo
- 6.6) Reconocimiento a los estudiantes de alto desempeño

Categoría 7. Egreso del programa

- 7.1) Programa de titulación u obtención del grado
- 7.2) Eficiencia terminal
- 7.3) Eficiencia en la titulación u obtención del grado
- 7.4) Servicio social
- 7.5) Vínculo egresado – institución

Categoría 8. Resultados de los estudiantes

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

- 8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución
- 8.2) Nivel de dominio de otras lenguas
- 8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones, nacionales o internacionales
- 8.4) Desempeño de los egresados
- 8.5) Empleabilidad / Opinión de los empleadores
- 8.6) Cumplimiento del perfil de egreso

Eje 4. Personal académico, infraestructura y servicios

Categoría 9. Personal académico

- 9.1) Composición actual del cuerpo docente
- 9.2) Mecanismo de ingreso, promoción y permanencia al programa como docente
- 9.3) Superación disciplinaria y habilitación académica
- 9.4) Movilidad de profesores
- 9.5) Evaluación y reconocimiento del personal académico
- 9.6) Producción académica para el programa
- 9.7) Formas de organización para el trabajo académico
- 9.8) Líneas de generación, aplicación del conocimiento, y su transferencia al programa
- 9.9) Articulación de la investigación con la docencia

Categoría 10. Infraestructura académica (énfasis en la específica del programa)

- 10.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento
- 10.2) Laboratorios y talleres específicos para la realización de prácticas, y su equipamiento
- 10.3) Otras instalaciones fuera de la sede
- 10.4) Biblioteca
- 10.5) Espacios destinados para profesores
- 10.6) Espacios para encuentros académicos y/o culturales

Categoría 11. Infraestructura física

- 11.1) Infraestructura física del lugar donde se imparte el programa
- 11.2) Agua potable y servicios sanitarios
- 11.3) Conservación y mantenimiento de instalaciones y equipo
- 11.4) Seguridad de personas y bienes
- 11.5) Áreas de deporte, recreación y convivencia
- 11.6) Conectividad

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Categoría 12. Servicios de apoyo

- 12.1) Administración escolar
- 12.2) Servicios de bienestar estudiantil
- 12.3) Becas y apoyos estudiantiles
- 12.4) Orientación para el tránsito a la vida profesional
- 12.5) Servicio de transporte
- 12.6) Servicio de cafetería

COPAES

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior es una asociación civil facultada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal a organismos acreditadores, nacionales o extranjeros, que promuevan la calidad y el mejoramiento de los programas académicos que ofrecen instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas en México. Es la instancia encargada de regular los procesos de acreditación y garantizar que en ellos se apliquen procedimientos de carácter integral y equiparable.

Un programa académico del tipo superior que cuenta con la acreditación de calidad, por parte de Copaes, es aquel que cumple con ciertos principios, criterios, indicadores y estándares de calidad en su estructura, así como en su organización, funcionamiento, insumos y procesos de enseñanza, servicios y resultados. Dicha acreditación es un reconocimiento público que hace una organización acreditadora no gubernamental y reconocida formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes).

El proceso de acreditación de un programa académico del tipo superior se lleva a cabo en 5 etapas principales:

1. Solicitud de acreditación del programa y aceptación de la misma.
2. Autoevaluación del programa por parte de la institución de educación superior.
3. Evaluación del programa por parte de la Organismo Acreditador (OA) con la visita de verificación de los pares evaluadores.
4. Dictamen de acreditación por parte de la OA.
5. Mejora continua basada en las recomendaciones de la OA y los compromisos de la institución educativa.

Los requisitos básicos necesarios para la acreditación de los programas son:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

- Es condición de un programa para ser evaluable, que cuente con al menos una generación de egresados, y que a partir de ello haya transcurrido al menos un año calendario.
- Que el programa académico se encuentre en la base de datos y que tenga calidad de evaluable, de conformidad con lo estipulado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), de la Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Que cuente con el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en el caso de las instituciones de educación superior privadas o bien el Acuerdo de Autorización, Incorporación o reconocimiento de validez de estudios en el caso de las universidades públicas
- Que sean programas educativos de nivel técnico superior universitario, profesional asociado, licencia profesional o licenciatura.
- El plan de estudios haya sido previamente enviado por la Institución de Educación Superior (IES) al OA y al COPAES.
- Señalar el subsistema o tipo de institución de educación superior en la que se imparte el programa.
- Indicar la matrícula del programa.
- Especificar la modalidad de estudios en la que se imparte el programa académico.

Para emitir un dictamen de acreditación, los Copaes analizan 10 categorías que integran un conjunto de criterios, indicadores y estándares:

1. Personal académico
2. Estudiantes
3. Plan de estudios
4. Evaluación del aprendizaje
5. Formación integral
6. Servicios de apoyo para el aprendizaje
7. Vinculación – extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y equipamiento
10. Gestión administrativa y financiamiento

Dentro de dichas categorías se evalúan 49 criterios, mismos que deberán ser desagregados en indicadores que estarán sustentados con evidencias.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Los programas educativos que son reconocidos como de calidad son aquellos, que cuentan con los siguientes atributos:

- Están integrados a procesos de planeación y evaluación participativos y estratégicos.
- El perfil y desempeño de la planta académica y la organización de los profesores en cuerpos académicos son adecuados y pertinentes. Un número significativo de sus miembros pertenecen al SNI o al SNC o a otros organismos académicos (colegios, academias, etc.) ampliamente reconocidos.
- La forma de organización del trabajo académico y la distribución del tiempo entre la docencia, la investigación, la difusión y la vinculación son equilibrados y adecuados.
- El plan de estudios está sustentado en los avances de la ciencia, las humanidades y la tecnología, y se caracteriza por tener una estructura flexible y estar actualizado.
- El proceso de enseñanza y aprendizaje se centra en el estudiante y favorece su participación.
- Los programas de apoyo al aprendizaje son pertinentes y eficaces para la formación integral de los estudiantes.
- Las asesorías y tutorías son adecuadas y utilizan las mejores prácticas.
- Los índices de eficiencia terminal y de titulación son superiores a sus medias nacionales y comparables con las tendencias internacionales en el área del conocimiento del PE.
- Los egresados tienen reconocimiento y aceptación social. Ocupan posiciones destacadas en los sectores sociales, productivos y de servicio.
- La docencia y la investigación están vinculadas. Se cuenta con líneas de investigación definidas y con proyectos asociados a las mismas. Como parte de su formación los estudiantes participan en estos proyectos.
- Los PE son pertinentes a los requerimientos de la sociedad e incluyen acciones permanentes de vinculación con los sectores social, productivo y de servicios.
- Las instalaciones, el equipo, los materiales y los acervos bibliográficos son suficientes y adecuados. Se hace un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El programa de seguimiento de egresados permite conocer el desempeño de los egresados en el mundo laboral.
- Los procesos administrativos son eficaces y oportunos para apoyar el desarrollo del PE.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

- Las disposiciones normativas son pertinentes y sustentan la mejora continua del programa.

Bibliografía

- Procedimiento general para la evaluación de programas y funciones en la educación superior. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). V.A. Mayo de 2016.
- Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior Ver. 3.0 6, 2012
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación (2016), "Ejes, categorías e indicadores para la evaluación de Programas de Educación Superior 2016", Ciudad de México, consultado en: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Ejes%20categorias%20e%20indicadores%20para%20la%20evaluacion%20de%20un%20programa%20de%20educacion%20superior.pdf>
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación (2016), "Procedimiento general para la evaluación de Programas y Funciones en la educación superior", Ciudad de México consultado en: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Procedimiento%20general%20para%20la%20evaluacion%20de%20programas%20y%20funciones%20V%20Mayo%202016.pdf>

Mesografía

- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. <http://www.ciees.edu.mx/> Consultado el 27 de junio de 2017.
- Comisión para la acreditación de la Educación Superior, A. C. <http://www.copaes.org/> Consultado el 27 de junio de 2017.